SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

Programa de alimentación escolar- PAE

Bajo las modalidades: Ración Preparada en Sitio (RPS)

RESGUARDO INDÍGENA IROKA

TERRITORIO IROKA

ABRIL DE 2026

IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR - NOMBRE	**RESGUARDO INDÍGENA DE IROKA**
NIT	NIT 824002010-2
DIRECCIÓN	Calle 12 # 15 – 26, Barrio Centro
MUNICIPIO	AGUSTÍN CODAZZI
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO PEÑA FRANCO
CÉDULA	18956993
TÉLEFONO	(5) 558 10 41
CORREO ELECTRÓNICO	pae@resguardoindigenairoka.org
NATURALEZA JURÍDICA	Entidad pública de carácter especial
LUGARES DONDE SE EJECUTÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUTACHE** DANE: 220013022691, 47 sedes, **CENTRO EDUCATIVO ECHOKA –** DANE: 420013022126 14 Ubicadas en la jurisdicción de los Resguardo Indígenas IROKA, territorio ancestral del Pueblo Yukpa, Serranía del Perijá.
MODALIDADES	RPS
NÚMERO DE NIÑOS IDENTIFICADOS DENTRO DEL TERRITORIO YUKPA ATENDIDOS POR ELPAE.	Registrados en el SIMAT – 1705

Nº	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
1	Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE del MEN.	**Sí cumple**	Respetando los usos y costumbres se ha capacitado el personal y orientados para el mejoramiento continuo de las actividades propias de PAE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	**Sí cumple**	El resguardo Iroka, se compromete a obrar con lealtad y buena fe, además de darle ejecución al contrato logrando las respectivas entregas, capacitación al personal, organización, entrega de informe y al cumplimiento de todas sus obligaciones, esto con el propósito de cumplir el objetivo principal del contrato.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta	**Sí cumple**	El resguardo Iroka, en su compromiso por cuidar, velar, fortalecer y apoyar el programa, se compromete a no acceder a peticiones o amenazas; si se llegasen a presentar este caso de inmediato se dará aviso a quien corresponda.

	obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.		
4	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE.	**Sí cumple**	Bajo sus usos y costumbres el Resguardo Iroka, contrata a personal capacitado e idóneo, en pro de cumplir con los lineamientos y objetivos del contrato.
5	Garantiza el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del personal	**Sí cumple**	Se realizan los aportes a seguridad social integral de las auxiliares de alimentos en su calidad de empleados dependientes y se supervisa el pago de seguridad social integral del personal administrativo, su calidad de trabajadores independientes. (Se adjunta soportes de pago de seguridad social).
6	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	**Sí cumple**	Respetando los usos y costumbres, el Resguardo Iroka garantiza todos los recursos y talento humano para el cumplimiento del contrato en el desarrollo de las actividades propias de PAE.

7	Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	**Sí cumple**	Respetando los usos y costumbres, el Resguardo Iroka garantiza la concientización y pertinencia en las actividades del programa con enfoque de conservación y las buenas prácticas.
8	Utilizar el logo del MEN en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	**Sí cumple**	El Resguardo Iroka, cumple con los lineamientos y utiliza los logos del MENU.
9	Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN.	**Sí cumple**	El Resguardo Iroka, cumple con los cronogramas establecidos, cumpliendo de manera positiva con los lineamientos y estándares a conformidad del contrato.
10	Dar cumplimiento a la Matriz de Riesgos establecida para el PAE.	**Sí cumple**	El Resguardo Indígena Iroka da cumplimiento cabalmente a las directrices y lineamientos establecidos en la Matriz de Riesgos.
11	Publicar en SECOP todos los informes y actuaciones administrativas en el marco del desarrollo del presente contrato	**Sí cumple**	El Resguardo Indígena Iroka, publica cada uno de sus informes mes a

			mes en las respectivas plataformas SIRCC y SECOP II
12	Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.	**Sí cumple**	El Resguardo Indígena Iroka no cuenta con equipos ni infraestructura idónea, sin embargo, dicha situación nunca ha sido una limitante para la correcta ejecución del programa debido a las condiciones diferenciales de la población atendida.
13	Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos acorde al PAIP	**Sí cumple**	Bajo sus usos y costumbres el Resguardo Iroka, contrata a personal capacitado, con experiencia e idóneo en la manipulación de alimentos.
14	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	**Sí cumple**	El resguardo Iroka, bajo sus usos y costumbres, garantiza que las auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento y lineamiento del programa, avalados por su experiencia y por las capacitaciones dadas de manera reiterativa y programada.

15	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.	**Sí cumple**	El Resguardo Indígena IROKA no cuenta con equipos ni infraestructura idónea, sin embargo, dicha situación nunca ha sido una limitante para la correcta ejecución del programa debido a las condiciones diferenciales de la población atendida.
16	En los casos en que se cuente con bodegas o puntos de distribución para el manejo exclusivo de alimentos del Programa, deberán cumplir la normatividad sanitaria vigente, y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, gradarmeras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados con materiales higiénico-sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	**Sí cumple**	Bajos los usos y costumbres se organizan los alimentos, con espacios exclusivos para estos. Dichos temas se refuerzan en capacitación para la aplicación del mismo, con lo que se garantiza las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos.
17	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.	**Sí cumple**	Respetando los usos y costumbres indígenas, se ha realizado las capacitaciones, exámenes médicos y orientaciones para dar cumplimiento.

18	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos según estipule el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad.	**Sí cumple**	Se realiza la entrega de los alimentos por medio de vehículos adecuados que cumplen con las condiciones propias para la circulación en zonas de difícil acceso.
19	Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente.	**Sí cumple**	Se revisaron los alimentos bajo la norma de fechas de vencimientos. Los productos como detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas están etiquetados adecuadamente, con rótulos que indiquen su toxicidad y están almacenados en áreas o estantes aislados para estos.
20	Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.	**Sí cumple**	Para la entrega de raciones en cada establecimiento educativo, el Resguardo Indígena Iroka tiene como base el SIMAT actualizado a la fecha.
21	Diligenciar los formatos establecidos en el Modelo de Monitoreo y Control del PAE, y demás formatos diferenciales que para la implementación de estos lineamientos se requieran.	**Sí cumple**	Respetando los usos y costumbres indígenas de Iroka, se diligencian los formatos pertinentes el cumplimiento de los lineamientos.

22	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	**Sí cumple**	Para el mes de **MARZO del 2026** no se presentaron cambios.
23	Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares, bodegas o puntos de distribución, que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el Comité de Dinamizadores PAE, el MEN y demás actores del Programa; y cumplir con el diseño e implementación de los planes de mejoramiento que se requieran.	**Sí cumple**	Se atendieron las visitas técnicas y administrativas realizadas por la firma interventora.
24	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Así como publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE y el conjunto de 20 menús, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	**Sí cumple**	El Resguardo Iroka, cumple con la realización de pendones, son publicados en un lugar visible, en los mismos se pueden observar las fichas técnicas, información general y menú. Además, cada escuela cuenta con carpeta de documentación con información solicitada para cada visita.

25	Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de olla comunitaria, registro diario de estudiantes atendidos y el consolidado mensual los recursos no ejecutados por cada Establecimiento Educativo, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	**Sí cumple**	No aplica.
26	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE.	**Sí cumple**	El programa se ejecuta en los establecimientos educativos beneficiarios del mismo.
27	Dar cumplimiento al Decreto 248 de 2021 en lo que respecta a compra locales.	**Sí cumple**	El Resguardo Iroka da cumplimiento de las compras locales a pequeños y medianos productores.

SIMAT PRIMERA

ENTREGA

NIT 824002010-2
Calle 12 # 15 – 26, Local 03. Teléfono (5) 558 10 41, Agustín Codazzi
Paeresguardoiroka@gmail.co

SEDE	ESTUDIANTES
SEDE INDIGENA KURARAPA	17
SEDE SUCHAYE	15
SEDE INDIGENA KONONE	11
SEDE PUKACHAYE	9
SEDE YIPUTO	21
SEDE INDIGENA YOWA	45
SEDE SAN FRANCISCO	14
SEDE SOKOSYA	154
SEDE INDIGENA KUNANA	11
SEDE INDIGENA WESTA	10
SEDE WAYEKO	8
SEDE SAREYASH	20
SEDE KUCHTO	8
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ECHOKA	12
TOTAL	355

SEDE	ESTUDIANTES
MESHTA PENANO	8
SEDE SOKU	22
SEDE APONSYA	38
SEDE KOPTOSH	8
SEDE SALEM	15
SEDE NAN ECHPO	334
SEDE SHEKU APE YWANO	233
SEDE INDIGENA TEWA	14
SEDE WOSHEYPCHU	26
SEDE YWOKO	20
SEDE MAPUCHKE	18
SEDE INDIGENA AKACHA	24
SEDE INDIGENA TOTUMUNCHA	18
I.E. INDIGENA TUTACHE	9
SEDE INDIGENA CHAWAYE	20
SEDE MESHTA	21
SEDE INDIGENA PACHAYA	15
SEDE WAWCHA	16
SEDE KWCHWRYE	23
SEDE SHOKYA	10
SEDE INDIGENA MANOYE	13
SEDE INDIGENA SHPACHAYE	15

SEDE	ESTUDIANTES
SEDE INDIGENA TAMEPUSCHA	18
SEDE INDIGENA TONTYE	15
SEDE INDIGENA KYAMSHUYE	15
SEDE INDIGENA TOSU	9
SEDE INDIGENA KUNAPTA	14
SEDE SAYEPA	24
SEDE MENKWE ALTO	24
SEDE INDIGENA MAYACHA	24
SEDE INDIGENA WETSA	10
SEDE INDIGENA PECHAYA	12
SEDE INDIGENA WESHE	18
SEDE INDIGENA YUKANA	16
SEDE INDIGENA WECHA	10
CHUWE	14
ESHOYE	9
SEDE SASACHE	12
SEDE SABANA	11
SEDE TEKUYMO	138
SEDE TATAYE	13
SEDE ANKORY	8
SEDE TAKCHUNKYA	11
SEDE KASUPAYE	14
TOTAL	**1359**

SIMAT SEGUNDA ENTREGA

NIT 824002010-2
Calle 12 # 15 – 26, Local 03. Teléfono (5) 558 10 41, Agustín Codazzi
Paeresguardoiroka@gmail.co

SEDE	ESTUDIANTES
SEDE INDIGENA KURARAPA	16
SEDE SUCHAYE	15
SEDE INDIGENA KONONE	11
SEDE PUKACHAYE	9
SEDE YIPUTO	20
SEDE INDIGENA YOWA	47
SEDE SAN FRANCISCO	12
SEDE SOKOSYA	158
SEDE INDIGENA KUNANA	11
SEDE INDIGENA WESTA	9
SEDE WAYEKO	8
SEDE SAREYASH	20
SEDE KUCHTO	8
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA ECHOKA	12
TOTAL	356

SEDE	ESTUDIANTES
MESHTA PENANO	64
SEDE SOKU	19
SEDE APONSYA	38
SEDE KOPTOSH	8
SEDE SALEM	14
SEDE NAN ECHPO	233
SEDE SHEKU APE YWANO	165
SEDE INDIGENA TEWA	13
SEDE WOSHEYPCHU	27
SEDE YWOKO	46
SEDE MAPUCHKE	29
SEDE INDIGENA AKACHA	23
SEDE INDIGENA TOTUMUNCHA	90
I.E. INDIGENA TUTACHE	6
SEDE INDIGENA CHAWAYE	17
SEDE MESHTA	21
SEDE INDIGENA PACHAYA	12
SEDE WAWCHA	16
SEDE KWCHWRYE	20
SEDE SHOKYA	10
SEDE INDIGENA MANOYE	8
SEDE INDIGENA SHPACHAYE	16

SEDE INDIGENA TAMEPUSCHA	19
SEDE INDIGENA TONTYE	15
SEDE INDIGENA KYAMSHUYE	15
SEDE INDIGENA TOSU	8
SEDE INDIGENA KUNAPTA	16
SEDE SAYEPA	27
SEDE MENKWE ALTO	45
SEDE INDIGENA MAYACHA	19
SEDE INDIGENA WETSA	10
SEDE INDIGENA PECHAYA	12
SEDE INDIGENA WESHE	18
SEDE INDIGENA YUKANA	16
SEDE INDIGENA WECHA	9
CHUWE	15
ESHOYE	10
SEDE SASACHE	12
SEDE SABANA	11
SEDE TATAYE	14
SEDE ANKORY	84
SEDE TAKCHUNKYA	12
SEDE KASUPAYE	14
SEDE TEKUYMO	58
TOTAL	1354

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

NIT 824002010-2
Calle 12 # 15 – 26, Local 03. Teléfono (5) 558 10 41, Agustín Codazzi
Paeresguardoiroka@gmail.co





Tipo de Material: Registro fotográfico.
Titulo Colectivo: Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Convenio: DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL RESGUARDO INDIGENA IROKA-SERRANIA DEL PERIJA
CONTRATO: 2026 06 0015
Autor Corporativo: Resguardo Indígena Iroka
Autor de la Foto: Administrador local.
Actividad: Seguimientos de Campo Preparación de Alimentos.
Fecha: 01 DE ABRIL AL 30 ABRIL 2026.
Entidad territorial: Cesar – Agustín Codazzi- Serranía Perijá.
MODALIDAD: RPS
CENTRO EDUCATIVOS- TUTACHE, IROKA.





Tipo de Material: Registro fotográfico.

Titulo Colectivo: Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Convenio: DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL RESGUARDO INDIGENA IROKA-SERRANIA DEL PERIJA
CONTRATO: 2026 06 0015
Autor Corporativo: Resguardo Indígena Iroka
Autor de la Foto: Administrador local.
Actividad: Seguimientos en Bodega
Fecha: 01 DE ABRIL AL 30 ABRIL 2026.
Entidad territorial: Cesar – Agustín Codazzi- Serranía Perijá.
MODALIDAD: RPS
CENTRO EDUCATIVOS- TUTACHE, IROKA.



Tipo de Material: Registro fotográfico.
Titulo Colectivo: Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Convenio: DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL RESGUARDO INDIGENA IROKA-SERRANIA DEL PERIJA
CONTRATO: 2026 06 0015
Autor Corporativo: Resguardo Indígena Iroka
Autor de la Foto: Administrador local.
Actividad: Capacitación Equipo técnico Docente aplicación y seguimiento plan de saneamiento.
Fecha: 01 DE ABRIL AL 30 ABRIL 2026.
Entidad territorial: Cesar – Agustín Codazzi- Serranía Perijá.
MODALIDAD: RPS
CENTRO EDUCATIVOS- TUTACHE, IROKA.